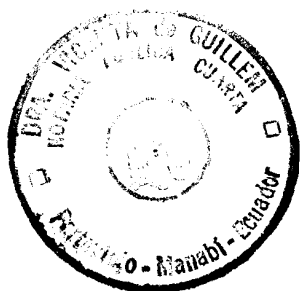


ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA RECTIFICADORA ALAVA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL ANTERIOR S/.2'000.000,00

CAPITAL AUMENTADO S/.3'000.000,00

CAPITAL ACTUAL S/.5'000.000,00



NUMERO: 790.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Pro-

vincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, <sup>Viernes die-</sup>  
cinco de Mayo de Mil novecientos noventa y cinco, ante mí,

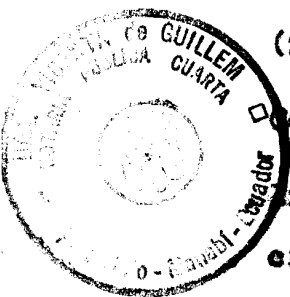
Doctora Vicente Alarcón de Guillén, Notaria pública Cuarta del Cantón, comparece, por los derechos que representa el señor - Juan Eduardo Alava Mielles, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía RECTIFICADORA ALAVA SOCIEDAD ANONIMA, lo cual se justifica en documento habilitante que se adjunte a esta metriz; El compareciente de nacionalidad - ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer soy yo.

Bien instruido con el objeto, naturaleza y resultados de ésta escritura que procede a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la que copia textualmente dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el "Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una más en la cual conste la presente escritura que contiene el aumento de capital y Reforma de Estatuto Social que se opera en la Compañía Rectificado Alava Sociedad Anónima, que se otorga de conformidad a los normas y estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento

*Dra. Vicente Alarcón de Guillén*  
NOTARIA

de la presente Escritura el señor JUAN EDUARDO ALAVA MIELES, por los derechos que representa de la Compañía RECTIFICADORA ALAVA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y Representante legal, conforme lo acredite con el nombramiento que se agrega para su respectiva protocolización. El Compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo Privado y domiciliado en ésta ciudad de Portoviejo y cuenta además con suficiente capacidad civil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA:

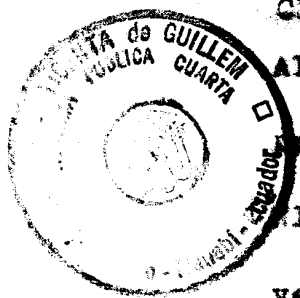
ANTECEDENTES.- La Compañía RECTIFICADORA ALAVA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante Escritura celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, el catorce de Julio de Mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro de Mercantil el veinte y tres de agosto de Mil novecientos noventa y tres, con un capital total suscrito y pagado íntegramente de conformidad al detalle siguiente: ACCIONISTA: Juan Eduardo Alava Mieles. CAPITAL SUSCRITO: Un millón novecientos noventa y seis mil sucres ( S/.1'996.000,00); CAPITAL PAGADO: Un millón novecientos noventa y seis mil 00/100 sucres (S/.1'996.000,00). ACCIONISTA: Juan Manuel Alava F. CAPITAL SUSCRITO: - mil sucres ( S/.1.000,00); CAPITAL PAGADO: Mil sucres (S/.1.000,00); ACCIONISTA: Jorge Eduardo Alava F. CAPITAL SUSCRITO: Mil sucres (S/.1.000,00); CAPITAL PAGADO: Un mil sucres ( S/.1.000,00). ACCIONISTA: Luz Marina Alava F. CAPITAL SUSCRITO: Mil sucres (S/.1.000,00); CAPITAL PAGADO: Mil sucres (S/.1.000,00); ACCIONISTA: Eustorgia M. Alava P. CAPITAL SUSCRITO: Mil sucres (S/.1.000,00); CAPITAL PAGADO: Mil sucres (S/.1.000,00) TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO: Dos millones de sucres (S/.2'000.000,00).



000,00); TOTAL DE CAPITAL PAGADO: Dos millones de sucres - (S/.2'000.000,00). La Junta General de Accionistas de la Compañía RECTIFICADORA ALAVA SOCIEDAD ANONIMA, en sesión realizada el veinte y ocho de abril de Mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1.- Incrementar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.3'000.000,00), para completar los CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5'000.000,00) de capital social. 2.- Aceptar la suscripción y pago de capital que hace el accionista Juan Eduardo Alava Mieleles en el aumento de capital - que se opera en la Compañía. 3.- Aceptar la renuncia que a su derecho de participar en el aumento de capital hacen los accionistas Juan Manuel Alava Fernández, Jorge Eduardo Alava Fernández, Eustorgia Margarita Alava Fernández y Luz Marina Alava Fernández. 4.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía RECTIFICADORA ALAVA SOCIEDAD ANONIMA, específicamente en el artículo quinto, el mismo que en adelante dirá: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, numeradas de la 001 a la 5.000, inclusive; 5.- Autorizar al señor Juan Eduardo Alava Mieleles, para que en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía RECTIFICADORA ALAVA SOCIEDAD ANONIMA, proceda a otorgar la Escritura Pública que contenga el aumento de capital y reforma de Estatuto Social que se opera por el presente acto. TERCERA: CONVENIO.- Por medio del presente instrumento público, y en mi calidad de Gerente General y Representante legal de RECTI-

*Dr. Diana Alarcón de Guillén*  
NOTARIA

FICADORA ALAVA SOCIEDAD ANONIMA, y plenamente autorizado por la Junta General de Accionistas, declaro aumentado el capital Social en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES (S/.3'000.000,00), con lo cual dicho capital social asciende a la suma de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5'000.000,00), y quedará integrado de la siguiente manera: ACCIONISTA: Juan Ecuar de Alava Mielles. CAPITAL ANTERIOR: Un millón novecientos noventa y seis mil sucres (S/.1'996.000,00); SUSCRIPCION DE AUMENTO: Tres millones de sucres (S/.3'000.000,00); COMPENSACION DE CREDITO: Un millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000,00); CAPITAL POR PAGAR: Un millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000,00); CAPITAL TOTAL: Cuatro millones novecientos noventa y seis mil sucres (S/.4'996.000,00); ACCIONISTA: Juan M. Alava F. CAPITAL ANTERIOR: Mil sucres (S/.1.000,00) CAPITAL TOTAL: Un mil sucres (S/.1.000,00); ACCIONISTA: Jorge E. Alava F. CAPITAL ANTERIOR: Un mil sucres (S/.1.000,00) CAPITAL TOTAL: Un mil sucres (S/.1.000,00); ACCIONISTA: Luz Mercedes Alava F. CAPITAL ANTERIOR: Un mil sucres (S/.1.000,00) CAPITAL TOTAL: Un mil sucres (S/.1.000,00); ACCIONISTA: Eustorgio M. Alava F. CAPITAL ANTERIOR: Un mil sucres (S/.1.000,00); CAPITAL TOTAL: Un mil sucres (S/.1.000,00); TOTAL DE CAPITAL TOTAL: Cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00) Así mismo se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: El Capital Social de la Compañía es el de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00); dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, numeradas de la cero cero uno a la cinco mil inclusive. CUARTA: DE-



**DECLARACION JURAMENTADA.** - Yo, Ingeniero Juan Eduardo -  
Alava Mielles en mi calidad de Gerente General y Re-  
presentante legal de RECTIFICADORA ALAVA SOCIEDAD ANO-  
NIMA, manifiesta bajo solemne juramento prevenido y ad-  
vertido de la pena por perjurio en caso de false-  
dad, que el aumento de capital y reforma de estatu-  
tos sociales que se opera en la empresa que represen-  
to es apegado a expresas normas legales y estatuta-  
rias, lo cual doy fé. Usted señor Notario, sir-  
vase agregar las formalidades de estilo necesarias y  
convenientes para dar perfecto validez y eficacia -  
legal al presente instrumento. (firmado) Abogado Félix  
Molina García, Matrícula número mil ciento ochenta y  
cinco, Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí  
la minuta la misma que se archiva.- Presente el  
señor otorgante, manifiesta su aceptación a lo expues-  
to quedando elevada a Escritura Pública, para que  
surta efectos legales y lo declaro en ella. Queda  
autorizado el interesado o las personas interesadas -  
para solicitar por sí, o por interpueta persona la  
inscripción de ésta escritura en el Registro Mer-  
cantil del Cantón Portoviejo.- Leída que les fué -  
la presente escritura Pública, íntegramente al otorgan-  
te, de principio a fin, en alta y clara voz, por  
mí, La Notaría Pública, se afirman y ratifican en  
su contenido, firmando para constancia y en uni-  
dad de acto, causado, La Notaría Pública, que da  
fé.- Enmendados: Mercantil, un, seis mil, TOTAL

*Dra. Diana Alvarón de Guillén*  
NOTARIA

Estatuto, Cel, Valen.- (firmado) Señor Juan Eduardo  
Alava Mielles, cédula de ciudadanía número: 130037313-9  
Gerente General de la Compañía RECTIFICADORA ALAVA SO-  
CIEDAD ANONIMA, R.U.C. Número: 1390141250001. (firmado)  
Doctora Vicente Alarcón de Guillén, Notaria Pública Cuan-  
ta del Cantón.- aquí dos sellos.- 9

RECIBO EN BLANCO



Portoviejo, Agosto 15 de 1993

Señor Ingeniero  
**JUAN EDUARDO ALAVA MIELES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RECTIFICADORA ALAVA S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad de Portoviejo, el 14 de Agosto del presente año, resolvió por unanimidad designarlo a usted **GERENTE** de la Compañía por el período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, el Gerente General, ejercerá la Representación Legal de la misma judicial y extrajudicial.

**RECTIFICADORA ALAVA S.A.**, fué constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo, el 14 de Julio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de Agosto de 1993.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

f.   
**SR. JUAN E. ALAVA MIELES**

**RAZON:** Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las Leyes del país y al Estatuto Social de la Compañía.

f.   
**SR. JUAN E. ALAVA MIELES**

*Guillermo Alarcón de la Higuera*  
**NOTARIA**

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
MANABI - RECIBIDO

17 ABR 95 05 43

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE QUE ANTECEDE QUEDA  
LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES  
(263) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO  
GENERAL TOMO No.11.- EN ESTA FECHA.-

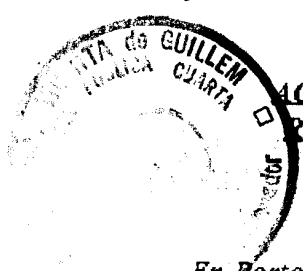
PORTOVIEJO, 24 DE AGOSTO DE 1993



LA REGISTRADORA,

*At. Carmen Chacay*  
*Carmen Chacay*  
Registradora Mercantil

*Dr. Vicente Alarcón de Guillén*  
NOTARIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
RECTIFICADORA ALAVA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE  
PORTOVIEJO, EL 28 DE ABRIL DE 1995.**

En Portoviejo, a los veinte y ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 15H00', en el local de la Compañía ubicado en la Calle Fausto Vélez y Sucre de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía RECTIFICADORA ALAVA S.A., Señores: JUAN EDUARDO ALAVA MIELES, JUAN MANUEL ALAVA FERNANDEZ, JORGE EDUARDO ALAVA FERNANDEZ, EUSTORGIA MARGARITA ALAVA FERNANDEZ y LUZ MARINA ALAVA FERNANDEZ, todos y cada uno de los prenombrados accionistas conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes unánimemente acuerdan constituirse en Junta General de Accionistas al amparo de lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Compañías vigente.

Se instala en sesión, bajo la presidencia titular del cargo Sr. Juan Manuel Alava Fernández y actuando como Secretario el Gerente General Sr. Juan Eduardo Alava Mieles. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a los concurrentes, que es necesario que esta Junta analice y resuelva en forma definitiva el incremento del capital social de la empresa para cumplir con la obligación legal prescrita en las reformas a la Ley de Compañías que establece que hasta el 31 de agosto de 1995 las Compañías anónimas deberán incrementar su capital social hasta cumplir un mínimo de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/.5'000.000,00). Expresa el Presidente que estando la compañía inmersa en la antes indicada exigencia legal ya que al momento cuenta con un capital social de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00) y siendo la Junta General de Accionistas el órgano facultado para resolver sobre algún aumento de capital, pone a consideración de la presente Junta la decisión relacionada con el incremento en referencia y manifiesta además como accionista que es de la Compañía, está en condiciones de incrementar su capital social en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES (S/.3'000.000,00) y paga de la siguiente manera: Mediante la compensación de crédito a su favor UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.1'500.000,00), y el saldo, esto es UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.1'500.000,00), y paga en un año plazo.

Acto seguido, intervienen todos y cada uno de los accionistas, quienes individual y expresamente manifiestan que no están en condiciones de aumentar su capital por lo que renuncian a ese derecho.

Acto seguido el Presidente manifiesta a los concurrentes, que planteadas como han sido las inquietudes de todos y cada uno de los accionistas, es necesario que la Junta se pronuncie al respecto, para dicho efecto se dan a continuación varias intervenciones para finalmente la Junta resolver por unanimidad lo siguiente:

1. Incrementar el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES (S/.3'000.000,00) para completar los CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/.5'000.000,00) de capital social.
2. Aceptar la suscripción y pago de capital que hace el accionista Juan Eduardo Alava Mieles en el aumento de capital que se opera en la Compañía.
3. Aceptar la renuncia que a su derecho de participar en el aumento de capital hacen los accionistas Juan Manuel Alava Fernández, Jorge Eduardo Alava Fernández, Eustorgia Margarita Alava Fernández y Luz Marina Alava Fernández.

En  
Dando fe  
NOTARIA

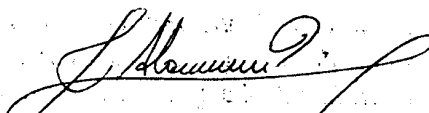
D. O. X. M.

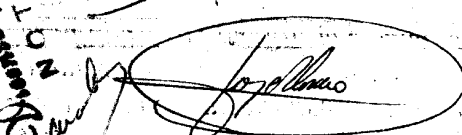
4. Reformar el Estatuto Social de la Compañía RECTIFICADORA ALAVA S.A. específicamente en el artículo quinto, el mismo que en adelante dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (\$1.5'000.000,00) dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, numeradas de la 001 a la 5.000 inclusive.

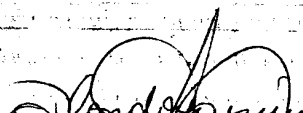
5. Autorizar al Sr. Juan Eduardo Alava Mieles para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía RECTIFICADORA ALAVA S.A. proceda a otorgar la Escritura Pública que contenga el aumento de capital y reforma de estatuto social que se opera por el presente acto

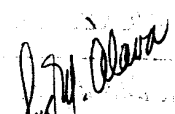
No existiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los concurrentes y suscrita por todos y cada uno de ellos para dar cumplimiento de esta manera a lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías y como ratificación de lo expuesto.

  
Juan Eduardo Alava Mieles  
ACCIONISTA

  
Juan Manuel Alava Fernández,  
ACCIONISTA

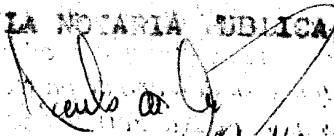
  
Jorge Eduardo Alava Fernández,  
ACCIONISTA

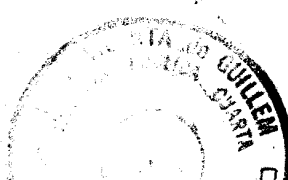
  
Eustorgia M. Alava Fernández,  
ACCIONISTA

  
Luz Marina Alava Fernández,  
ACCIONISTA

CERTIFICO: QUE LAS CUATRO FOTOCOPIAS QUE ANTECELEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, AL CUAL ME HERITO EN CASO NECESARIO, Y POR LO QUE CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, EN CINCO FOJAS UTILES, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, QUE LAS FIRMO, SELLO Y SIGNO EN LA CIUDAD DE PORTO VIEJO, EN LA MISMA FECHA DE OTORGAMIENTO.

LA NOTARIA PUBLICA,

  
Dra. Dacosta Alarcón de Guillén,  
NOTARIA



ZON: Certifico por medio del presente, que he anotado al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto de la Compañía Rectificadora Alava Sociedad Anónima, su aprobación mediante Resolución Número 98-4-1-1-0185 de fecha tres de Julio de Mil novecientos noventa y cinco, Dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Donato Raúl Fernández Cevallos. Asimismo hego constancia en iguales términos de la anotación que he realizado al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía Rectificadora Alava Sociedad Anónima. Doy fé de lo actuado.-

Portoviejo, 5 de Julio de 1995.

LA NOTARIA PUBLICA,

*Donato Raúl Fernández Cevallos*  
**Don. Donato Alarcón de Guillén**  
**NOTARIA**



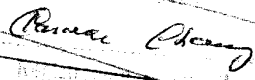
**Don. Donato Alarcón de Guillén**  
**NOTARIA**

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION NUMERO 95-4-1-1 0125 DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO RAUL FERNANDEZ CEVALLOS, DE FECHA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "RECTIFICADORA ALAVA S.A.", BAJO EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 13.- EN ESTA FECHA.

PORTOVIEJO, 7 DE JULIO DE 1995

LA REGISTRADORA,



A large, loopy handwritten signature, likely of the Registrar, is written over a faint, oval-shaped stamp. The signature is in dark ink and appears to read 'Raul Fernandez Cevallos'.